AÑO 1977.—NUMERO 47 MIERCOLES, 20 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "
Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1144

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Exposición al público de proyectos de acondicionamiento de caminos

Aprobados por la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, los proyectos de acondicionamiento de los caminos que se indican en el anexo de este anuncio, se hace saber que dichos proyectos estarán expuestos al público, para su examen, en la Corporación provincial, por un plazo de quince días hábiles, en horas de oficina, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones, por escrito, contra los mismos por los interesados legítimos, en el plazo de otros quince días hábiles siguientes, en atención a lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 6 de abril de 1977.—El Presidente, Julio Nieves Borrego.

A N E X O

Número	DENOMINACION	Presupuesto — Pesetas
3	"De Segovia a Palazuelos de Eresma (por contrata).........	270.000
6	"De Tizneros a la N-110" (por contrata)	634.864
9	"De Valdeprados a la carretera de Segovia a Villacastín" (por contrata)	1.750.175
20 y 24	"De Santa María de Nieva a Labajos y al Caserío de San Miguel" (por contrata).........	2.005.200
33	"De San Martín y Mudrián a la carretera de Turégano a Navas de Oro" (por contrata)...	1.208.349
37 y 110	"De la carretera de Segovia a Boceguillas a Otones de Benjumena y de Carrascal del Río a Burgomillodo" (por contrata)	1.593.278
42 y 45	"De Coca a Navas de Oro y de Ciruelos de Coca al límite de la provincia por Villeguillo" (por contrata)	1.575.534
61 y 122	"De Valtiendas a la Casilla del Páramo y de Tejares a Vadezate" (por contrata)...........	5.773.394
62 y 119	"De Fuentesoto a Sacramenia y rampa de acceso a Pecharromán" (por contrata)...........	3.930.796
103	"De Basardilla a Muñoveros" (por administración)...........	2.292.210
201	"De San Ildefonso a Peñafiel entre el cruce de la carretera de Segovia a Aranda (603) y Aguilafuente" (por contrata)	2.000.000
207	"De Fuentepelayo a Jemenuño" (por contratata)...........	6.000.000

555

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

INTERVENCION

Determinación de las cantidades líquidas correspondientes a los distintos recargos y arbitrios, año 1976, por liquidaciones anteriores a 1-1-76:

(Continuación)

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR	Recauda.	Líquido
Industrial.—Recargo municipal	24	23
Recargo provincial	52	49
Rústica.—Paro obrero provincial...	13	10

	Recauda.	Líquido
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA		
Rústica.—Paro obrero provincial...	5	4
T. P.—Recargo municipal	11	10
Recargo provincial	19	18
SANCHONUÑO		
Industrial.—Recargo municipal	469	446
Recargo provincial	990	940
Rústica.—Paro obrero provincial...	42	31
T. P.—Recargo municipal	13	12
Recargo provincial	37	35
SANGARCIA		
Urbana.—Recargo municipal	4.458	4.235
Industrial.—Recargo municipal	164	156
Recargo provincial	346	329
Rústica.—Recargo municipal	454	431
Paro obrero provincial	55	41
T. P.—Recargo municipal	12	11
Recargo provincial	19	18
SAN ILDEFONSO		
Urbana.—Recargo municipal	28.894	27.449
Industrial.—Recargo municipal	7.067	6.714
Recargo provincial	14.921	14.175
Rústica.—Recargo municipal	98	93
Paro obrero provincial	12	9
T. P.—Recargo municipal	46	44
Recargo provincial	74	70
SAN MARTIN Y MUDRIAN		
Industrial.—Recargo municipal	61	58
Recargo provincial	130	123
Rústica.—Paro obrero provincial...	69	52
T. P.—Recargo provincial	8	8
SAN MIGUEL DE BERNUY		
Industrial.—Recargo municipal	133	126
Recargo provincial	279	265
Rústica.—Recargo municipal	86	82
Paro obrero provincial	10	7
T. P.—Recargo municipal	2	2
Recargo provincial	5	5
SAN PEDRO DE GAILLOS		
Urbana.—Recargo municipal	3.407	3.237
Industrial.—Recargo municipal	107	102
Recargo provincial	226	215
Rústica.—Recargo municipal	88	84
Paro obrero provincial	11	8
T. P.—Recargo municipal	20	19
Recargo provincial	33	31
SANTA MARIA DE NIEVA		
Urbana.—Recargo municipal	15.185	14.426
Industrial.—Recargo municipal	488	464
Recargo provincial	1.032	980
Rústica.—Recargo municipal	1.337	1.270
Paro obrero provincial	160	120
T. P.—Recargo municipal	55	52
Recargo provincial	89	85
SANTA MARTA DEL CERRO		
Industrial.—Recargo municipal	8	8
Recargo provincial	17	16
Rústica.—Paro obrero provincial...	1	1
SANTIBAÑEZ DE AYLLON		
Urbana.—Recargo municipal	216	205
Industrial.—Recargo municipal	65	62
Recargo provincial	139	132
T. P.—Recargo municipal	3	3
Recargo provincial	5	5

	Recauda.	Líquido
SANTIUSTE DE PEDRAZA		
Industrial.—Recargo municipal	36	34
Recargo provincial	75	71
Rústica.—Paro obrero provincial...	10	7
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA		
Industrial.—Recargo municipal	136	129
Recargo provincial	287	273
Rústica.—Paro obrero provincial...	33	25
T. P.—Recargo municipal	11	10
Recargo provincial	19	18
SANTO DOMINGO DE PIRON		
Industrial.—Recargo municipal	17	16
Recargo provincial	37	35
Rústica.—Recargo municipal	24	23
Paro obrero provincial	3	2
SANTO TOME DEL PUERTO		
Urbana.—Recargo municipal	2.993	2.843
Industrial.—Recargo municipal	158	150
Recargo provincial	331	314
Rústica.—Recargo municipal	104	99
Paro obrero provincial	13	[illegible]
T. P.—Recargo municipal	3	[illegible]
Recargo provincial	7	[illegible]
SAUQUILLO DE CABEZAS		
Industrial.—Recargo municipal	62	[illegible]
Recargo provincial	132	[illegible]
Rústica.—Paro obrero provincial...	5	[illegible]
T. P.—Recargo provincial	18	[illegible]
SEBULCOR		
Industrial.—Recargo municipal	58	[illegible]
Recargo provincial	124	[illegible]
Rústica.—Paro obrero provincial...	26	[illegible]
SEGOVIA		
Urbana.—Recargo municipal	454.977	[illegible]
Industrial.—Recargo municipal	48.673	[illegible]
Paro obrero municipal	8.112	[illegible]
Recargo provincial	102.755	[illegible]
Instituciones	5.409	
Rústica.—Paro obrero provincial...	298	[illegible]
T. P.—Recargo municipal	5.485	[illegible]
Paro obrero municipal	843	[illegible]
Recargo provincial	8.996	[illegible]
Instituciones	1.265	
SEPULVEDA		
Industrial.—Recargo municipal	719	[illegible]
Recargo provincial	1.517	[illegible]
Rústica.—Paro obrero provincial...	32	[illegible]
T. P.—Recargo municipal	170	[illegible]
Recargo provincial	277	[illegible]
SEQUERA DE FRESNO		
Urbana.—Recargo municipal	288	[illegible]
Industrial.—Recargo municipal	3	[illegible]
Recargo provincial	5	[illegible]
Rústica.—Recargo municipal	26	[illegible]
Paro obrero provincial	3	[illegible]
T. P.—Recargo municipal	3	[illegible]
Recargo provincial	6	[illegible]
SOTILLO		
Industrial.—Recargo municipal	2	[illegible]
Recargo provincial	3	[illegible]
Rústica.—Paro obrero provincial...	13	[illegible]

	Recauda.	Líquido
SOTOSALBOS		
Industrial.—Recargo municipal	100	95
Recargo provincial	211	200
Rústica.—Recargo municipal	22	21
Paro obrero provincial	3	2
T. P.—Recargo municipal	5	5
Recargo provincial	8	8
TABANERA LA LUENGA		
Rústica.—Paro obrero provincial...	5	4
TOLOCIRIO		
Rústica.—Paro obrero provincial...	9	7
TORREADRADA		
Industrial.—Recargo municipal	22	21
Recargo provincial	45	43
Rústica.—Recargo municipal	79	75
Paro obrero provincial	9	7
T. P.—Recargo municipal	14	13
Recargo provincial	24	23

(Continuará)

1180

Cámara Oficial Sindical Agraria

Por el presente anuncio se convoca, en los días y horas que se señalan en cada caso, en primera convocatoria, y media hora después, en segunda, a todos los encuadrados en las Hermandades de Labradores y Ganaderos, que seguidamente se indican, a la Junta General y Asamblea Plenaria que se celebrará en la localidad respectiva y en los lugares de costumbre, a fin de someter a aprobación de la misma la liquidación de cuentas del ejercicio económico 1976 y presupuestos de ingresos y gastos correspondientes a 1977:

LOCALIDAD	Hora
1 de mayo de 1977	
Hontoria	12
La Losa	10
Segovia	11
Otones de Benjumea	10
Zarzuela del Pinar	13
Lastras del Pozo	12
Cobos de Segovia	14
Languilla	12
Sotillo	13
Nieva	12
Melque de Cercos	14
Cuéllar	11
Villeguillo	10
Ciruelos de Coca	11
La Cuesta	13
Santo Domingo de Pirón	11
Cozuelos de Fuentidueña	11
Torrecilla del Pinar	13
Condado de Castilnovo	12
Mata de Cuéllar	10
Chañe	13
Muñoveros	12
Garcillán	12
Bercial	12
Pinarejos	12,30
Carbonero el Mayor	12
Sacramenia	12
Fuentepelayo	12
Maderuelo	12
Codorniz	11
Montuenga	13
Dehesa de Cuéllar	12
Cantimpalos	12
Tabanera la Luenga	13
Samboal	13
Nava de la Asunción	12
Gomezserracín	20
Revenga	19
Adrados	12
Monterrubio	13
Santiuste de Pedraza	12
La Salceda...	16
Basardilla	12
Valdevarnés	12
La Matilla	10
Valleruela de Pedraza	13
Aguilafuente	12
Pinarnegrillo	12
Orejana	15
Cascajares	10
Riahuelas	12
Pajares de Fresno	14
Castrillo de Sepúlveda	9
Hinojosas del Cerro	12
Villaseca	16
Urueñas	20
Arcones	12,30
Casla	17,30
Mozoncillo	13
Juarros de Riomoros	12
Martín Muñoz de las Posadas	12,30
Sequera de Fresno	13
Aragoneses	19
Fuentemilanos	10
Villoslada	12
Villaverde de Iscar	12
Navas de San Antonio	13
Cerezo de Arriba	10
Cerezo de Abajo	13
Castroserna de Abajo	12
Ituero y Lama	11
Navares de Ayuso	12
Navares de Enmedio	15
2 de mayo de 1977	
Adrada de Pirón	21
Pajarejos	21
Moral de Hornuez	12
3 de mayo de 1977	
Juarros de Voltoya	21
San Martín y Mudrián	22
Honrubia de la Cuesta...	20
Pradales	9
Bercimuel	21
4 de mayo de 1977	
Tolocirio	21
Cabezuela	10,30
Aldeanueva de la Serrezuela	8,30
Aldehorno	13
Navares de las Cuevas	16
5 de mayo de 1977	
Moraleja de Coca	21

LOCALIDAD	Hora
6 de mayo de 1977	
Villagonzalo de Coca	21
Ortigosa de Pestaño	20
7 de mayo de 1977	
Aldeanueva del Codonal	21
Sanchonuño	22
Valdeprados	20
Miguel Ibáñez	19
Bernardos	21
Lastras de Cuéllar	20
8 de mayo de 1977	
Vegas de Matute	10
Otero de Herreros	12
Escalona del Prado	12
Veganzones	12
Becerril	9
El Muyo	11
El Negredo	13
Riofrío de Riaza	20
Duruelo	13
Abades	13
Armuña	13
Arroyo de Cuéllar	12
Navafría	20
Collado Hermoso	10
Sotosalbos	12
Pelayos del Arroyo	14
Cedillo de la Torre	10
Cilleruelo de San Mamés	13
Narros de Cuéllar	13
Frumales	11
Hontalbilla	12
Fuentepiñel	12
Duratón	12
Navas de Oro	12
Remondo	10
Fuente el Olmo de Iscar	13
Aldeonsancho	11
Valdesimonte	12
La Lastrilla	12
Anaya	12
Sebúlcor	12
Turégano	12
Fuentes de Cuéllar	12
Aldehuela del Codonal	12
Lovingos	12
Cabañas de Polendos	12
Escobar de Polendos	10
Ochando	12
Brieva	12
Caballar	12
Etreros	12
Zarzuela del Monte	13
Labajos	10,30
Marazoleja	12
Muñopedro	13
Migueláñez	13
Domingo García	11
Arahuetes	16
Cubillo	12
Fuentemizarra	12
Valleruela de Sepúlveda	12
Valtiendas	12
Campo de Cuéllar	12
Aldea Real	12

LOCALIDAD	Hora
Escarabajosa de Cabezas	12
Pedraza	16
Fresno de Cantespino	12
Valdevacas de Montejo	10
Villaverde de Montejo	12
Perorrubio	18
Sepúlveda	12
Villar de Sobrepeña	17
San Cristóbal de Cuéllar	12
Ventosilla y Tejadilla	17,3
Torre Val de San Pedro	12,3
Martín Miguel	12
Laguna de Contreras	14
Bernuy de Coca	11
Santiuste de San Juan Bautista	22
Aldealcorvo	13
Madriguera	12
Paradinas	13
Ortigosa del Monte	12
Sauquillo de Cabezas	13
Jemenuño	13
Coca	12
Fresno de la Fuente	20
Castroserna de Arriba	12
Prádena	12
Hoyuelos	12
Fuente de Santa Cruz	12
12 de mayo de 1977	
San Pedro de Gaíllos	20

Segovia, 15 de abril de 1977.—El Presidente, Artur Acosta García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

EDICTO

Don Justo Díaz Villasante, Juez comarcal de El Espinar, provincia de Segovia.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 70 de 1976, seguidos por daños en accidente de circulación ocurrido el siete de mayo de mil novecientos setenta y seis en el kilómetro 52,500 de la carretera N-VI, Madrid-La Coruña, en este término municipal, he acordado, por providencia de esta fecha, citar a Carlos Gómez Martín, natural de Salobral, provincia de Avila, de cuarenta y nueve años de edad, de estado civil separado judicialmente, productor agrícola, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Segovia para personarse ante el mismo y mejorar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, con los apercibimientos legales.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de la provincia y para que sirva de citación a Carlos Gómez Martín, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, que firmo, en El Espinar, a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Concepción Lozano.—V.º B.º: El Juez comarcal, Justo Díaz Villasante.

1090

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, la entidad "Banco Español de Crédito, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendida por el Letrado don Ricardo de Cáceres y Casillas, y de la otra, como demandada, la entidad "Mer-Flor, S. L.", domiciliada en Sepúlveda, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la deudora "Mer-Flor, S. L.", y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, la entidad "Banco Español de Crédito, S. A.", de la suma de trescientas treinta mil novecientas diecinueve pesetas con sesenta y ocho céntimos de principal, intereses pactados y costas, en todos cuyas responsabilidades expresamente condeno a la referida deudora.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada, se la notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad rebelde, expido y firmo el presente, en Segovia, a seis de abril de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

1091

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de don José Antonio de la Orden Arribas, contra don Eugenio Herrero Arévalo, vecino de Carbonero el Mayor, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor que a continuación se relacionan:

1.—La mitad en proindiviso del camión marca Pegaso, matrícula M-603.435, basculante; en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

2.—La mitad en proindiviso de otro camión marca Pegaso, matrícula M-746.681; en la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día once de mayo próximo y hora de las doce y quince de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Expresados bienes salen a pública subasta en la canti dad que se expresa, ya rebajada el veinticinco por ciento del tipo de tasación, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del deudor don Eugenio Herrero Arévalo, domiciliado en Carbonero el Mayor, donde podrán ser examinados.

Dado en Segovia, a cinco de abril de mil novecientos setenta y siete.—José María Gómez-Pantoja.—El Secretario (ilegible).

1087

Juzgado de Primera Instancia número 19, de Madrid

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve, de esta capital, y bajo el número 17/77 (M) de orden se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Luis Castro Alonso, mayor de edad, soltero, hijo de Juan y Jacoba, ambos difuntos, natural de Navares de Ayuso (Segovia), que falleció en Madrid el día 4 de diciembre de 1976; en cuyo expediente y de conformidad con lo que dispone el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar del mencionado causante, hacer saber que los que reclaman su herencia son sus tres hermanos, de doble vínculo, llamados doña Isabel, don Quiterio y don Gabino Castro Alonso, y llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, expido el presente, que firmo, en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1179

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don José Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia, en prórroga, de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14 de 1976 se tramitan autos ejecutivos a instancia de Compañía Laurak, S. A., representada por el Procurador don Aurelio Román Velasco, contra don Melitón López Dorado, vecino de Fresno de Cantespino, declarado en rebeldía por incomparecencia, en reclamación y pago de cantidad —cuantía 944.560 pesetas—, y en los que a instancia de la parte actora he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, el siguiente bien como de la propiedad del demandado don Melitón López Dorado:

Una máquina carretilla elevadora, marca Laurak, modelo CR-30, con pluma Duplex, pinza Artigilio, de 7 bra-

zos e instalación de alumbrado; número de motor, 192/E.29910, y número de chasis, GR, 30.112.72. Tasada pericialmente en ochocientas cuatro mil cuatrocientas pesetas (804.400 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dos de mayo próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que dicha máquina se encuentra depositada en poder de don Jaime Chapa Bermejillo, y a disposición de este Juzgado, calle Valportillo, 1, Polígono Industrial de Alcobendas (Madrid), donde podrá ser examinada, y que dicha máquina se halla embargada por Recaudación de Tributos del Estado, Diputación Provincial de Segovia, Zona de Riaza.

Dado en Sepúlveda, a dos de abril de mil novecientos setenta y siete.—José Ignacio Parada Vázquez.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1116

Ayuntamiento de Mozoncillo

Concurso de contratación de orquesta

En cumplimiento de lo acordado por esta Corporación de mi presidencia y a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso para la contratación de un conjunto musical, compuesto por cinco profesores músicos, incluido el director, que durante los días 29, 30 y 31 de mayo y 15, 16 y 17 de agosto del año en curso amenicen las fiestas patronales de esta localidad.

La apertura de plicas de las proposiciones presentadas se verificará en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurran veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

El concurso tendrá lugar conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y un sello de la MUNPAL de 10 pesetas (éstas serán facilitadas por el Ayuntamiento) podrán presentarse en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece de los días laborables que medien desde la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la apertura de plicas, en sobre cerrado, acompañando a las mismas, en sobre separado, declaración jurada de no estar el proponente afecto por los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y resguardo que acredite haber constituido en la Depositaría municipal la fianza de 2.000 pesetas como garantía provisional.

Las proposiciones serán redactadas y ajustadas al modelo normal para esta clase de concursos, relacionándose al dorso de la misma los nombres, apellidos, número de documento nacional de identidad y número de carné sindical de todos los componentes de la orquesta.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adju-dicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facul-tad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a l[a] proposición que estime más ventajosa, después de apre-ciar el conjunto de circunstancias económicas, artística[s] o de cualquier otra clase que concurran.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará u[n] segundo, a los cinco días hábiles siguientes, en las mis-mas condiciones, lugar y hora.

Mozoncillo, a 11 de abril de 1977.—El Alcalde, Ma-nuel Herranz.

11[...]

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

Subasta urgente de arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cond[i]-ciones que ha de servir de base para el arrendamien[to] de fincas rústicas en este término, de sobrante de co[n]-centración y propios del Ayuntamiento, se anuncia suba[s]-ta que tendrá lugar el día 29 próximo, a las doce hora[s] en el local de este Ayuntamiento, bajo las siguientes:

Hectáreas objeto de aprovechamiento: 120 hectárea[s].

Precio de tasación: 500 pesetas hectárea, por camp[a]-ña cerealista.

Contrato de arrendamiento: 12 años, para las finc[as] de propios de este Ayuntamiento, y anual prorrogable [por] años vencidos, para las de sobrante de concentración.

Forma de pago: La primera anualidad, al formaliz[ar] el contrato. Resto de las anualidades de las de propios [a] el segundo año, en la fecha que será notificada por e[sta] Alcaldía. Para las de desconocidos, al iniciar cada ca[m]-paña que sea prorrogada.

Siembras que se autorizan: Cereales y forrajes.

La mesa estará constituida por el señor Teniente [Al]-calde-Presidente y Secretario de la Corporación, que d[ará] fe del acto, y la subasta será por el sistema de pujas, d[u]-rante diez minutos, a reloj de la presidencia, adjudicá[n]-dose a la oferta mayor.

Los que deseen tomar parte en la subasta bastará q[ue] media hora antes de la señalada se personen en la Sec[re]-taría municipal y consignen 6.600 pesetas para tomar pa[r]-te. Dicha consignación se constituirá en fianza al q[ue] resulte beneficiado, devolviéndose las que se efectúen [en] el acto a aquellos que así no resultaran beneficiados.

Por constituir un solo lote, sólo se adjudicará a[l] postor, debiendo acreditar ser agricultor en el térmi[no] mediante ficha actualizada de agricultor.

Para más detalle, ver el pliego.

Fresno de la Fuente, a 12 de abril de 1977.—El Te-niente Alcalde, E. Berzal.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

11[...]

Ayuntamiento de Castrojimeno

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cond[i]-ciones jurídicas y económico-administrativas que hab[rá] de regir en la venta, en pública subasta, de parcelas mu-nicipales, destinadas a edificar viviendas; en cumplimien-to del artículo 24 del Reglamento de Contratación de la[s] Corporaciones Locales, se hace público que queda expues-to el mismo, en la Secretaría municipal, por término d[e] ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Castrojimeno, 6 de abril de 1977.—El Alcalde, Lui[s] Guerra.

1069

Ayuntamiento de Otero de Herreros

EDICTO

Don Isaías Reques Bermejo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado porcino en una nave ganadera que pretende construir en el paraje Ballueco.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Otero de Herreros, a 31 de marzo de 1977.—El Alcalde.

1080

Ayuntamiento de Samboal

El Ayuntamiento de esta localidad, con el quórum exigido por el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó alterar la calificación jurídica de un trozo de terreno de treinta y cuatro metros cuadrados existente en la calle del Churral, del barrio de Narros de Cuéllar, para su enajenación posterior a su lindero, don Ignacio Sancho Frías.

Y de conformidad con lo que determina el Reglamento de Bienes, se somete este acuerdo a información pública, por el plazo de un mes, a fin de que los que se consideren perjudicados con este acuerdo puedan entablar las reclamaciones que estimen justas, en el período de tiempo referido, en la Secretaría de esta Corporación, por escrito y en las horas de oficina, debidamente razonadas.

Samboal, a 5 de abril de 1977.—El Alcalde, Millán Sanz Herrero.

1106

Ayuntamiento de Adrados

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos en honor de Nuestra Señora de la Natividad, los días 7 por la tarde, 8, 9 y 10 de septiembre del presente año, se encuentra el expediente expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Adrados, 6 de abril de 1977.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

1117

Ayuntamiento de Mozoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso para contratación de una orquesta que amenice las fiestas patronales, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 11 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Herranz.

1115

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de la "Exaltación de la Santa Cruz", los días 13 por la tarde, 14, 15 y 16 de septiembre del presente año, se encuentra el expediente expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Zarzuela del Pinar, 11 de abril de 1977.—El Alcalde, Eliseo García Bermejo.

1065

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1976, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Escarabajosa de Cabezas, 4 de abril de 1977.—El Alcalde, Eugenio Ramos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

TABANERA LA LUENGA 1103
CANTIMPALOS 1135

722

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos que se citan se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que, con fecha 8-3-1977, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores seguidamente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del libro III, título primero.

Número, nombres de los deudores y débitos

ALDEALCORVO

Año 1976

Contribución: Seguridad Social Agraria

12-24 Inés Gilarranz Velasco, 1.083 pesetas.
18-23 Julia Pérez Pérez, 923.

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Año 1976

Contribución: Rústica

1-28 Valeriano García García, 1.342 pesetas.

Contribución: Urbana

2-17 Bernardo Ochoa, 443 pesetas.

Contribución: Seguridad Social Agraria

2-21 Francisco Arcones Sanz, 521 pesetas.
5-01 Mateo Benito Berzal, 602.
5-21 Doroteo Blas Santiuste, 642.
6-13 Victorio Corrales Barroso, 482.
7-26 Agustín Francisco Sánchez, 2.167.
8-06 Higinio García Arcones, 562.
9-14 Higinio García y García, 1.083.
8-16 Valeriano García García, 6.539.
8-24 Valeriano García la Torre, 883.
9-04 Hro. de Tomás García Peña, 1.485.
10-09 José González Pérez, 602.
10-23 Marcelino Grande Bartolomé, 883.
12-25 Hro. de Eusebio López Benito, 441.
13-04 Manuel López Martín, 482.
14-15 María Moreno Arcones, 1.685.
18-15 Luciano Sánchez Casillas, 1.083.
18-10 Hro. de Victoriano Sanz González, 521.
18-25 Hro. de César Serrano Lucas, 1.003.
19-25 Hro. de Félix Vicente García, 963.
20-22 Hro. de Pedro Vicente Vicente, 1.364.
21-01 José Vileño, 482.

ALDEONSANCHO

Año 1976

Contribución: Urbana

5-14 Vda. de Restituto Martín, 62 pesetas.

Contribución: Seguridad Social Agraria

6-07 Ceferina Díez García, 521 pesetas.
20-11 Rufina Miguel Vaquerizo, 562.

A L D E O N T E

Año 1976

Contribución: Urbana

4-12 Isaac Martín Horcajo, 280 pesetas.

Contribución: Seguridad Social Agraria

15-12 Florentina Abad Conde, 1.364 pesetas.
15-19 Florentina Abad Conde, 682.
33-01 Máxima Alonso Martín, 602.
6-06 Bernardo Provencio, 642.
1-13 Alfonso Zorrilla, 521.

A R A H U E T E S

Año 1976

Contribución: Seguridad Social Agraria

2-20 Esteban Antonio González, 963 pesetas.
7-11 Estefanía Barrio Benito, 682.
8-04 Francisco Barrio Ramos, 723.
11-10 Marcelino Blas Ramos, 521.
11-16 Celes Borreguero Burgueño, 441.
12-16 Buenaventura Clemente, 521.
13-12 Domingo Contreras Arribas, 562.
14-25 Pedro Enebral Villagroy, 482.
17-23 Baltasar Gil Antonio, 441.
20-13 Mariano González Martín, 723.
24-01 Manuel Martín González, 1.404.
25-04 María Pablo Duque, 441.
25-14 Francisco Pascual García, 803.
25-16 Antonio Pascual Martín, 521.

A R C O N E S

Año 1976

Contribución: I. Industrial Licencia Fiscal

1-14 Reques Arribas Lino, 6.563 pesetas.

Contribución: Seguridad Social Agraria

3-19 Arribas Bartolomé, León; 441 pesetas.
5-26 Cubero Nieto, Doroteo; 521.
7-25 Garrido Estirado, Rufino; 482.
11-12 Hernanz Sancho, Victoriano; 642.
16-10 Matesanz Sanz, Matías; 441.
16-16 Merino Arribas, Doroteo; 842.
16-19 Merino Blanco, Quiterio; 883.
17-06 Merino Moreno, Antonio; 762.
17-11 Merino Moreno, Norberta; 642.
17-15 Merino Pascual, Toribio; 803.
21-06 Sanz Alvaro, Venancio; 1.083.
23-05 Sanz Hernanz, Dominica; 1.043.
25-19 Sanz Sanz, Eulogio; 1.123.
26-03 Sanz Sanz, María; 923.

AREVALILLO DE CEGA

Año 1976

Contribución: Urbana

6-15 San Pedro, Santiago, Hros.; 1.048 pesetas.
2-11 San Pedro, Santiago, Hros.; 56.

Contribución: Seguridad Social Agraria

3-02 Barrio Ramos, Clementa; 562 pesetas.
6-27 Herrero Antonio, Daniel; 762.
8-14 San Pedro Frutos, Santiago; 883.

B A R B O L L A

Año 1976

Contribución: Rústica

2-01 Domingo Gómez, Sdad. Propios; 804 peset

Contribución: Urbana

8-02 José Estebaranz Berzal, 160 pesetas.
5-10 José González, 84.
7-09 Ildefonso Quintana Benito, 400.

Contribución: Seguridad Social Agraria

5-21 Santiago Barrio Aísa, 682 pesetas.
12-07 Luisa García Arribas, 682.
13-18 Domingo Gómez, Sdad. Propios; 4.574.
15-15 Francisca Lozoya Cercos, 441.
20-09 Ildefonso Quintana Benito, 682.

B O C E G U I L L A S

Año 1976

Contribución: Urbana

4-12 López Cebollero, Inocencio; 60 pesetas.
8-12 Servicio Nacional del Trigo, 8.830.

Contribución: I. Industrial Licencia Fiscal

2-08 Salgado García, Saturnino; 6.563 pesetas.

Contribución: Seguridad Social Agraria

15-15 González García, Eulogia; 963 pesetas.
20-10 López Sanz, Remigio; 842.
21-11 Martín Sanz, Benita; 521.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente R glamento General de Recaudación, se requiere a los deu dores para que comparezcan en el expediente ejecutiv señalen domicilio o nombren representante, en términ de ocho días, a contar desde la publicación de este edict en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía si más notificaciones.

Sepúlveda, 14 de marzo de 1977.—El Recaudador, Jos Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,